

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado No. 810654089001-2.013-00195-00, Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía junto con el escrito impetrado por el apoderado de la parte actora solicitando suspensión del remate y señalamiento de nueva fecha para que se sirva proveer. Arauquita, octubre 26 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



Arauquita, (Arauca), octubre veintiocho (28) de dos miveintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, y la solicitud impetrada via correo electronico por el apoderado de la parte actora, estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo de los bienes perseguidos para el pago de la obligacion en el presente asunto y aprobada la liquidación del crédito, señalese como nueva fecha y hora el día catorce (14) de diciembre del dos mil veintidós (2.022) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde para el REMATE.

La licitación comenzará a las dos y treinta (2:30) de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, siendo primera (1ª) licitación, previa consignación del porcentaje legal.

Fijese el aviso en la secretaria del Juzgado por el termino de diez (10) días anteriores al remate y publíquese por una sola vez en el periódico EL TIEMPO, LA REPUBLICA o EL NUEVO SIGLO y por la Emisora Arauquita Estereeo 88.3 de esta localidad a traves del correo Institucional en el enlace de conexión respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nov. 1/2022. Notifico por estado Nro. 064

